



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0207-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 12 de Diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0108-2024-CM-MDC/Q, de fecha 06 de diciembre del 2024, donde se autoriza el viaje del Sr. Renan Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti en comisión de servicios al distrito de Andahuaylillas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece como atribución del alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, con Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde Renan Contreras Huillca, el día 13 de diciembre del 2024 al distrito de A Andahuaylillas, con la finalidad de que participe en el Campeonato Intermunicipalidades “Copa Municipal Andahuaylillas, conjuntamente con el equipo de futbol de la Entidad por el 110° Aniversario del creación política del Distrito de Andahuaylillas 2024”, que se llevara a cabo en la cancha sintética de la Municipalidad, a invitación mediante Oficio Múltiple N°

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco



20170326076



918 565 708



municipalidaddecamanti2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



0145-2024-A-MDA/Q, del señor Nicanor Rocca Ccaquesto, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andahuaylillas, motivos por los cuales se ausentara del distrito; por lo que es pertinente encargar las atribuciones políticas al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por el día 13 de diciembre del año en curso.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, las atribuciones políticas de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor Regidor **Gregorio Vargas Ttito**, por el día 13 de diciembre del año del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la Encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"